Asunción, 7 de julio de 2015.-

Nota DAJ/IED Nº 103 /15

SEÑORES
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Lic. Gustavo Germán Cheaib Benítez, Funcionario de la Dirección de Asuntos Jurídicos, se dirige a Uds. ***en atención a la Nota CEO Nº 623/2015,*** referente al llamado a **Licitación Pública Nacional PAC N° 39/2015 "Servicio de Conectividad para la Corte Suprema de Justicia",** a objeto de emitir Evaluación Documental complementaria.

El Comité de Evaluación de Ofertas solicitó al oferente documentación adicional a su oferta, de manera posterior al Acto de Apertura. En el siguiente cuadro se realiza la valoración correspondiente:

TEISA:

Fotocopia simple de la cédula tributaria; constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC, y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Fotocopia autenticada por escribano público del Balance General y Estado de Resultados, de los ejercicios 2011, 2012 y 2013, conforme a Resolución Nº 173/2004 del Ministerio de Hacienda acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una Declaración Jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.	CUMPLE
Copia autenticada de la Patente Municipal vigente	CUMPLE
Constancia emitida por la entidad bancaria dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en bancos de plaza, conforme lo establece el Decreto 10340/2007.	CUMPLE
Copia de Contratos ejecutados, a empresas Públicas, Privadas y/u Otros,en el SERVICIO DE INTERNET Y VPN, acompañado de las documentaciones expedidas por la contratante que acrediten un desempeño satisfactorio, cuya sumatoria dentro de los años (2012, 2013, 2014) deberá ser como mínimo el 50 % del monto total de su oferta. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.	CUMPLE

Atentamente.

LIC. GUSTAVO CHEAIB
Dir. Asuntos Jurídicos

PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS

RECIBIDO
07 de Julio 2015
Hora 10:43